

## ¿Qué hacer en caso de accidente de tráfico?

A fin de preparar los trámites precisos para la consecución de una mejor defensa de sus intereses deben recabar y hacer llegar a **QLex Abogados & Consultores**, lo siguiente:

- 1.** Copia de los DDNNII de la lesionada/do y de los demás damnificados por el siniestro. Copia del Libro de Familia.
- 2.** Póliza completa del seguro del vehículo a motor siniestrado, así como texto íntegro de la Aseguradora con las Condiciones Generales; justificante de pago efectuado a la aseguradora.
- 3.** Copia de otros seguros que pudiera tener concertados, tales como por ejemplo: vida/accidentes/decesos; de domiciliación de nóminas; del ciclomotor y de otros vehículos; de tarjeta VISA, CORTE INGLES u otras; del hogar; de préstamos, de financiación del vehículo; de accidentes individuales; plan de pensiones.
- 4.** Documentación completa del vehículo a motor siniestrado y copia de la documentación laboral (contratos y nóminas).
- 5.** Documento de atestado, estadillo o mero informe indicativo expedido por la policía o Guardia Civil, o en ausencia del mismo el Parte amistoso del accidente. Datos de los testigos o personas que estaban en el lugar o en el momento de producirse el accidente.
- 6. Realizar y entregarnos numerosas fotografías del vehículo o vehículos implicados en el siniestro, así como del lugar de producción del accidente.** (Especialmente precisas y claras de todos los golpes, piezas desprendidas, hendiduras, fracturas en cristales y ópticas del vehículo, etc....).
- 7. Copia de todos los informes médicos que les faciliten o realicen.** En este sentido, dada la tardanza de la sanidad pública deben elegir Vd., o Vds., Clínica especializada concertada o no. (Su coste económico y el de las pruebas médicas se reclamará como otro perjuicio más a la aseguradora o mutua responsable civil del accidente).
- 8.** Seguramente le visitará médicos de la mutua o de la aseguradora responsable civil de los daños y perjuicios que se reclaman, para conocer su evolución y estado físico; en principio no ponemos objeción a ello. No obstante deben: **1)** identificar su nombre, dirección y teléfono, especialidad médica, y **2)** solicitarles una nota firmada por ellos en que hagan constar la fecha de la visita y/o exploración y la identidad de la mutua o aseguradora por cuenta de la que trabajan.
- 9.** Realizar una relación de gastos y daños hasta ahora soportados, justificando su pago por Vd., o Vds., mediante las correspondientes facturas (ropa, móvil, reloj, medicamentos, prótesis, etc.,...).
- 10.** De hoy en adelante, pida y conserve facturas de todos los gastos que tenga y haya tenido en relación con el accidente y sus consecuencias. Deben expedirse en formato oficial con IVA, haciendo mención de su nombre, del producto o servicio, y del expedidor de la factura.

Toda aquella otra documentación, idea o aportación que puedan considerar de interés, útil o relacionada con los fines legítimos que se persiguen.

**Recuerde, que le atenderemos presencialmente sí lo desea de lunes a viernes, de 10 a 14 horas y de 17 a 19 horas, y que para todo aquello que precise aclarar o tenga duda puede llamarnos al teléfono 659 22 60 60 y al FAX 958 14 00 86 . También nos encontrará en la web [www.abogadosgranada.com.es](http://www.abogadosgranada.com.es) y en la dirección de e-mail: [despacho@abogadosgranada.com.es](mailto:despacho@abogadosgranada.com.es)**